



RESOLUCION N° **0657**
NEUQUEN, 03 NOV 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 del 23/12/2010, y la Resolución N° 10 del 3/01/2011, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/10506/M/2011, iniciado por la Unidad de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011;

Que por Expediente OE/10506/M/2011, la Unidad de Intendencia, solicita realizar una adecuación presupuestaria en distintas actividades de la Unidad, dependiente del Servicio Administrativo INTENDENCIA, con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", y proceder a realizar las acciones ya programadas;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto N° 1252 del 13/10/2010, prorogado para el presente mediante Decreto N° 1554 del 23/12/2010; faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Transferencias", y "Bienes de Capital", de diversas actividades dependientes del Servicio Administrativo INTENDENCIA, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación y Economía, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto N° 1554, Resolución N° 10 del 3/1/2011 de la siguiente manera:


Cr. Mario D. Romagnoli
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción de Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración del plan general de gobierno	10,000
		10,000
Total:	Conducción de Órgano Ejecutivo Municipal	10,000
<i>Curso de Acción:</i>	Ceremonial y protocolo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Ceremonial y protocolo Municipal	5,130
		5,130
Total:	Ceremonial y protocolo Municipal	5,130
TOTAL:	INTENDENCIA	15,130
TOTAL DEBITOS		15,130

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Conducción de Órgano Ejecutivo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Administración del plan general de gobierno	10,000
		10,000
Total:	Conducción de Órgano Ejecutivo Municipal	10,000
<i>Curso de Acción:</i>	Ceremonial y protocolo Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Ceremonial y protocolo Municipal	5,130
		5,130
Total:	Ceremonial y protocolo Municipal	5,130
TOTAL:	INTENDENCIA	15,130
TOTAL CREDITOS		15,130

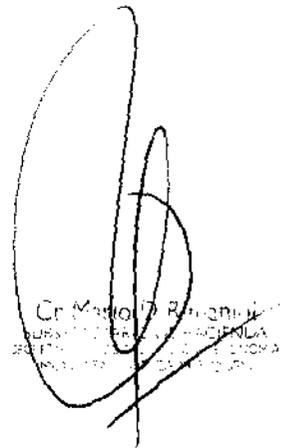
ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Es copia

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1846
 Fecha 11/11/2011

fdo: Bianchi



Cr. Mario D. Bianchi
 Intendente Municipal